

2300/4.3

Medellín, 30 de Septiembre de 2019

Señor
JUAN FRANCISCO SALAZAR OLAYA
Director empresas y PYMES
Colombia telecomunicaciones S.A. ESP
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta observación requisitos Financieros en proceso de contratación

Respetado Señor:

Frente a su solicitud de modificar los indicadores financieros, es necesario iniciar precisando que la capacidad financiera es sustancial para toda empresa, pues no sólo es importante tener la capacidad de crearse sino de mantenerse en el tiempo y hacerse sólidas en su estructura financiera que será la que le indicará como distribuir sus recursos.

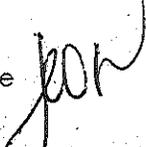
Es necesario precisar que el análisis para la determinación de los indicadores financieros pretenden medir el desempeño económico de la empresa, motivo por el cual no sólo es permitido sino conveniente en la medida que se busca que los contratos sean adjudicados a empresas financieramente eficientes, individualmente consideradas, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los fines esenciales del Estado mediante la ejecución idónea oportuna de las obligaciones contraídas.

No obstante lo anterior, la Entidad fijó unos límites flexibles, buscando con ello no excluir posibles proponentes pero que a su vez estén en capacidad de participar en el proceso de contratación para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

En consecuencia se estima que los niveles exigidos para medir la capacidad financiera de los oferentes, fueron amplios para garantizar de una parte, la pluralidad de oferentes y de otro lado, blindar la Entidad de los riesgos inherentes al negocio, bajo criterios justos tanto para los proponentes como para la Entidad.

Con fundamento en lo expuesto, la ESE Metrosalud, acogiendo los principios fines de la contratación, no acepta las observaciones realizadas al respecto, por lo tanto mantiene las condiciones para el cumplimiento de los indicadores financieros señaladas en los términos de referencia.

Atentamente


LEOPOLDO ABDJEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente ESE Metrosalud

Proyectó: Lina Montoya P.U.
Revisó: Olga Cecilia Mejía, Directora Administrativa
Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, Líder de Programa
Aprobó: Olga Mery Lopez Castaño, Subgerente financiera 